

FONDOS DE VINCULACION UNIVERSITARIA, INCUBA UAH CATEGORÍA ESTUDIANTES - ALUMNI BASES GENERALES

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

La Vicerrectoría de Integración (VRI) a través de la Dirección de Vinculación con el Medio (VCM), invita a las y los estudiantes y egresados/as de la Universidad Alberto Hurtado, a participar en la 7ª versión de los Fondos de Vinculación Universitaria, INCUBA UAH, Categoría: Estudiantes – Alumni, iniciativa que busca fomentar la capacidad de liderazgo y autogestión al interior de la comunidad estudiantil y egresada.

De acuerdo a las finalidades de su proyecto formativo, la Universidad “se propone formar personas capaces de poner sus habilidades y talentos al servicio de la solución de los principales problemas sociales a los que se ve enfrentada la sociedad”, “siempre abierto al diálogo con otros saberes y con otras personas”, y con un “profundo sentido ético de la vida humana”, que les permita asumir sus funciones con un alto sentido de responsabilidad social (Proyecto Formativo UAH, pp. 12-13).

La Universidad, desde su fundación, comprende la Vinculación con el Medio como inherente y transversal a sus funciones, fomentando e impulsando una cantidad diversa de iniciativas que evidencian un alto grado de compromiso y conexión con los problemas que hoy enfrenta nuestra sociedad.

De esta manera, “INCUBA UAH” tiene por objetivo potenciar y fomentar el surgimiento de iniciativas estudiantiles que, desde lo disciplinar se vinculen con su entorno social, promoviendo nuevas ideas, liderazgos y acciones que tengan eco en nuestra comunidad y la sociedad en general.

A través de la implementación de los diversos proyectos, se busca incentivar la generación de vínculos de confianza y la constitución de redes entre estudiantes y egresados, la conformación de grupos interdisciplinarios, el liderazgo estudiantil socialmente responsable, la vinculación con el medio desde una perspectiva disciplinar, la creatividad y la capacidad de gestión.

2. LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN

Para que un proyecto estudiantil sea considerado admisible, deberá pertenecer a una de las siguientes líneas de participación:

21. **Arte y Cultura:** Creación y promoción de diversas artes (visuales, musicales, teatro, danza, fotografía, publicaciones literarias y/o interdisciplinarias sobre contenido cultural); conformación de un grupo artístico; implementación o desarrollo de una actividad artística de un grupo ya existente al interior o exterior de la Universidad.

22. **Deporte y Vida Saludable:** Competencias deportivas; deporte recreativo; actividades deportivas comunitarias; promoción de vida saludable; difusión de hábitos alimenticios, entre otros.
23. **Sustentabilidad:** Promoción de iniciativas medioambientales; propuestas de campus universitario sustentable; concientización del impacto ambiental; proyectos ecológicos y/o de reciclaje, entre otros.
24. **Actividad Académica:** Difusión de pensamiento académico desde el estudiantado mediante talleres, conversatorios, congresos, seminarios, publicaciones en revistas y/u observatorios que tengan un impacto en la comunidad universitaria y el quehacer científico en general.
25. **Género y Convivencia Universitaria:** Acciones orientadas a mejorar la integración de la comunidad en temáticas de bullying, género, diversidad, inclusión, interculturalidad o diversas aficiones que permitan el desarrollo de actividades comunes.
26. **Iniciativa Socialmente Comprometida:** Actividades de vinculación comunitaria; proyectos de acción social; intervenciones destinadas a poblaciones específicas; trabajo con Organizaciones No Gubernamentales.
27. **Continuación de Proyectos de Aprendizaje y Servicio:** Proyectos que surjan a partir de experiencias de los estudiantes con comunidades y/o territorios en el contexto de cursos que implementen la metodología de A+S. Estos se considerarán como continuidad de un trabajo ya iniciado, en el marco del curso realizado entre el 2022 y el I Semestre del 2023.
28. **Innovación y Emprendimiento Social:** Iniciativas que buscan brindar soluciones creativas y alcanzables a problemas sociales y ambientales específicos. Estas iniciativas deben ser innovadoras, bidireccionales, medibles, sostenibles, replicables y escalables, que impacten en la comunidad universitaria, la sociedad o el medioambiente (*Revisar anexo de bases. Pag.11-13*).
29. **iniciativas de Intervención Territorio Inmediato:** actividades de vinculación comunitaria, institucional y estudiantil en las inmediaciones de la UAH, estas iniciativas están orientadas a mejorar la convivencia y relación con el uso de los espacios públicos y sus habitantes, ya sea vecinos, estudiantes trabajadores, población flotante.

3. APOYOS A LA POSTULACIÓN Y PLAZOS DE RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Las presentes bases se darán a conocer el lunes 02 de septiembre a través de todas sus plataformas de comunicación y el lunes 30 de septiembre, se abrirá el formulario online, dando por iniciado así el período de postulación de los Fondos de Vinculación Universitaria, INCUBA UAH, Categoría: Estudiantes – Alumni.

A partir del lunes 02 de septiembre del 2024, INCUBA UAH, a través de la encargada de la

ejecución de los fondos, explicará de manera presencial las presentes bases a quienes requieran y estén interesados e interesadas en postular, resolviendo sus dudas y orientando el proceso de postulación. Sin perjuicio de lo anterior, durante la vigencia del llamado a concurso, también recibirá consultas y prestará asesoría, en materias de diseño y formulación de proyectos, a las y los estudiantes y alumni que deseen postular al fondo concursable. Para esto, cada estudiante que tenga interés en recibir orientación deberá escribir un correo electrónico a Soledad Villarroel (svillarr@uahurtado.cl) o contactarse y coordinar a través de nuestros diversos canales informativos para agendar un encuentro.

Todos los proyectos que buscan postular a los recursos para el 2025, deberán ser ingresados a vía formulario web, mismo sitio donde encontrarán: Bases, Formulario online, Anexos (Carta Gantt de actividades y Cronograma de recursos) y además podrás adjuntar todos los documentos solicitados en el punto 4. El plazo final de recepción de los proyectos será el jueves 24 de octubre de 2024 hasta las 18:00 hrs. El no envío de toda la documentación requerida en el plazo estipulado es motivo de descalificación del proyecto, quedando fuera de la postulación.

Los proyectos que cumplan con todos los requisitos mencionados en el punto anterior serán notificados que pasan a segunda fase el viernes 25 de octubre, y a partir de esa fecha, deberán enviar un pitch (presentación virtual en formato video celular) de **hasta máximo 1 minuto con 30 segundos**, donde uno o más representantes del proyecto deberá presentar un resumen del proyecto, la propuesta de intervención y los objetivos de este. La presentación debe ser enviada por wetransfer al mail incubauah@gmail.com hasta las 11.00 hrs. am. del lunes 28 de octubre de 2024. A partir de esa fecha, inicia el proceso de evaluación de los proyectos a cargo de la comisión evaluadora, el cual se llevará a cabo entre el lunes 28 de octubre y el viernes 15 noviembre de 2024.

El resultado con los proyectos ganadores será comunicado, vía correo electrónico, el miércoles 27 de noviembre de 2024, antes de las 18:00 hrs., a cada responsable del proyecto.

4. FORMALIDADES DE LA POSTULACIÓN

Podrán participar en el presente concurso, estudiantes y alumni de la Universidad Alberto Hurtado, agrupados en:

- a. **Centros de Estudiantes o Mesas de Representantes**, quienes asumirán la responsabilidad de la gestión, ejecución y rendición de la totalidad del proyecto.
- b. **Grupos o colectivos de estudiantes** (de la misma carrera o interdisciplinarios), señalando expresamente quién es el responsable y los integrantes del equipo ejecutor de proyecto, quienes responderán solidariamente ante cualquier falta a las presentes bases.
- c. **Estudiantes egresadas/os**, que deben contemplar dentro de su equipo co ejecutor al menos dos estudiantes con matrícula activa en pregrado de la Universidad Alberto Hurtado, donde uno será la contraparte ejecutiva de la encargada de los fondos, para efecto de traspaso y rendición de recursos, reuniones y eventos asociados a estos fondos.

Los grupos o equipos de trabajo deberán contar con al menos dos estudiantes, con matrícula activa, de la Universidad Alberto Hurtado. Estos estudiantes deben estar matriculados en alguna

de las carreras de pre o postgrado de la Universidad Alberto Hurtado, poseer carga académica activa, y acreditar su participación en el proyecto presentando un certificado de alumno regular y una copia de su carnet de identidad por ambos lados.

A su vez, la documentación obligatoria que se deberá presentar, y enviar a los correos señalados en el punto precedente, es la siguiente:

- Formulario de postulación debidamente completado.
- Copia de certificado de alumno regular.
- Copia del carnet de identidad por ambos lados.
- Carta Gantt con fechas de actividades asociadas al proyecto.
- Cronograma de gastos con fechas e ítem específicos a solicitar (el cronograma debe considerar el mes de **abril** como inicio de la ejecución de recursos).
- Documentación que acredite la experiencia de trabajo previo, si lo hubiese, de la iniciativa.
- Si el proyecto declara que su implementación se llevará a cabo en un establecimiento en particular (de salud, educacional, vecinal, etc.) debe incluir **carta de compromiso** que acredite la implementación.
- Entre la documentación voluntaria que se puede adjuntar, se encuentran cartas de apoyo o patrocinio de organizaciones, comunidades y/o fundaciones vinculadas al proyecto, estudios relacionados con la línea de participación a postular, entre otros.
- La Documentación obligatoria y voluntaria debe ser cargada en la casilla habilitada en la página web, junto a la Carta Gantt y Cronograma de recursos al momento de realizarla postulación online.

5. OBJECIONES A LA POSTULACIÓN

Entre las razones para objetar y dejar fuera de concurso a un proyecto, se encuentran:

- a. La postulación de un proyecto que tenga menos de tres co ejecutores/as.
- b. La presentación de dos o más proyectos iguales, aunque los responsables y co-ejecutoras/es sean distintos.
- c. La postulación de proyectos de tesis, seminarios de título, memorias e investigaciones propias del currículo de una carrera o actividades vinculadas a asignaturas.
- d. La existencia de proyectos que tengan rendiciones pendientes de fondos asignados con anterioridad, o de estudiantes responsables o co ejecutores/as que se encuentren en la misma situación o que se encuentren pendientes informe final de rendición.
- e. La postulación de un proyecto que tenga como objetivo utilizar la totalidad del dinero obtenido para la compra de un único insumo material como: equipos de audio, cámaras de video, cámara de fotografías. NO se puede postular a la compra de activos como los descritos.
- f. La solicitud de dinero para financiar semanas de carrera organizadas por centros de estudiantes.
- g. La solicitud de dinero para financiar pagos a través de boleta de honorarios.
- h. Asistencia a seminarios, congresos que se realicen dentro o fuera del país de uno o grupo de estudiantes.



6. DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

Existirán dos tramos distintos para la postulación, los que se determinan según los siguientes criterios. Se deberá indicar en el formulario de postulación el tramo al cual se postula:

PRIMER TRAMO
desde \$50.000 hasta
\$200.000

Destinado para iniciativas estudiantiles que ya han comenzado su implementación y poseen experiencia previa de trabajo, y también para iniciativas que se implementarán por primera vez.

SEGUNDO TRAMO
desde \$200.001 hasta
\$400.000

Destinado exclusivamente para iniciativas estudiantiles que poseen una experiencia previa de implementación, la que debe ser acreditada según lo establecido en el punto 4.

En ambos tramos se considerará en la evaluación, aquellos proyectos que presenten apoyo de organizaciones y/o instituciones contrapartes, y aquellos proyectos que aporten recursos propios (material o en dinero) para la ejecución de este. La Comisión Evaluadora podrá proponer modificaciones al presupuesto y/u otorgar un porcentaje o el monto total solicitado, según la evaluación final de los proyectos presentados.

Se excluirá el financiamiento de: pagos honorarios, compra de activos o artículos electrónicos o digitales, el pago de promoción o publicidad en rrss o ítem de gastos que contemplen el consumo de alcohol (vino de honor). Los recursos solicitados deben ser para ítem de gastos que sean coherente con los objetivos y actividades asociadas al cumplimiento de estos.

7. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Para evaluar los proyectos, se conformará una Comisión Evaluadora para las distintas líneas de participación que estará compuesta por las siguientes personas:

1. **Manuel Bustos Robledo.** Gestor de Información, Bibliotecario y Archivista. Docente Descripción Bibliográfica I/II y OFG: No Todo es Google, U. Alberto Hurtado. Jefe de Servicios a Usuarios, Biblioteca U. Alberto Hurtado.
2. **Daniel Castillo Mauna.** Cientista Político, Pontificia Universidad Católica de Chile; Máster en Desarrollo y Cooperación Internacional, Universidad de Chile. Jefe de Cooperación Internacional, Dirección de Cooperación Internacional, U. Alberto Hurtado.
3. **Ximena Concha Bañados.** Asistente Social, PUC; Máster en Gestión Pública, U. de Barcelona- Les Heures; Diplomada en Responsabilidad Social Empresarial, U. Católica de Valparaíso- Boston College. Directora de Alumni, U. Alberto Hurtado y Directora ejecutiva del Centro Interdisciplinar de Políticas Públicas, U. Alberto Hurtado.
4. **Tania Libertad.** Tesista del Magíster en Estudios de Género e intervención psicosocial, U. Central; Diplomada en Estudios de género y teoría feminista, U. Central; Diplomada en Comunicación y Derechos Humanos, U. Alberto Hurtado; Profesora de Comunicación y creatividad, U. de Santiago y U. Central. Analista de comunicaciones de la Dirección de Género, Diversidad y Equidad de la U. Alberto Hurtado.
5. **Francisca Rodríguez Gaete.** Antropóloga y Licenciada en Estética, Pontificia U. Católica de Chile. Coordinadora Área Pastoral, Centro Universitario Ignaciano - Dirección de Comunidad Universitaria, U. Alberto Hurtado.
6. **Natalia Vacas González.** Licenciada en Sociología, U. de Granada; Magíster en Investigación en Psicología Social, U. Autónoma de Barcelona. Editora de estilo de la Revista Summa Psicológica, U. Santo Tomás y Coordinadora de análisis y estudios en Vinculación con el Medio, U. Alberto Hurtado.
7. **Mauricio Zanotti Torres.** Periodista, Licenciado en Comunicaciones y Magíster en Comunicación Aplicada y Engagement Marketing, U del Desarrollo. Con más de 10 años de experiencia en el diseño y desarrollo de proyectos de innovación con foco en las áreas de la tecnología y la sostenibilidad. Coordinador de Comunicaciones, Extensión y Redes en la Dirección de Innovación y Transferencia, U. Alberto Hurtado y Miembro del Directorio de la Red

de Vinculación con el Medio.

8. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos recibidos se realizará en dos instancias:

Primero: La Comisión evaluadora certificará que los proyectos presentados cumplan las presentes bases, quedando fuera de la evaluación final aquellas iniciativas que falten a estas.

Segundo: La Comisión Evaluadora será la encargada de analizar y seleccionar los proyectos presentados, considerando tanto la presentación escrita del proyecto, a través del formulario de postulación, como la presentación virtual.

Para la evaluación de los proyectos presentados, la Comisión Evaluadora asignará un puntaje de 1 a 7 (números enteros) a cada uno de los siguientes factores de selección, que tendrán la ponderación que se indica a continuación:

Se evaluará con una ponderación total del 40% el promedio del puntaje asignado a los siguientes criterios:

- La calidad y pertinencia del proyecto y la rigurosidad de su fundamentación.
- La coherencia entre el diagnóstico, los objetivos y la descripción del proyecto a implementar.
- La viabilidad del proyecto con relación a la capacidad de cumplir los objetivos propuestos con las actividades declaradas y recursos solicitados.
- La equivalencia existente en el presupuesto presentado, es decir, entre los costos de los ítems del proyecto y los costos de mercado de los mismos.

Se evaluará con una ponderación total del 30% el promedio del puntaje asignado a los siguientes criterios:

- El carácter innovador y la interdisciplinariedad del proyecto.
- La eficiencia del proyecto dada por la relación entre la planificación de las actividades asociadas, y el cronograma de realización.
- El impacto del proyecto en el entorno institucional y/o social, el cual debe considerar dentro de la planificación del proyecto, al menos una actividad en los espacios comunes de la universidad o de sus contornos.
- La sustentabilidad del proyecto en el tiempo.

Se evaluará con una ponderación total del 30% el promedio del puntaje asignado a los siguientes criterios

- La participación de la comunidad en la elaboración y/o implementación del proyecto.
- La articulación con otros actores y/o instituciones que trabajan en la temática a abordar.

- La existencia de una experiencia de trabajo anterior vinculada directa o indirectamente con el proyecto postulante.
- La existencia de una plataforma virtual (redes sociales) en la cual la comunidad pueda conocer los avances del proyecto, las distintas actividades realizadas, y las convocatorias que cada equipo estime pertinente hacer.

Los resultados del concurso serán dados a conocer antes de las 18.00 hrs. del miércoles 27 de noviembre de 2024 por todos los canales informativos de la Universidad; y de manera personalizada al mail de los/as responsables de cada proyecto. Los resultados son inapelables, sin embargo, los responsables de todos los proyectos postulados, aunque no sean beneficiados con los fondos, pueden acercarse a la oficina de INCUBA UAH para efectuar consultas y recibir retroalimentación.

9. DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS, ACOMPAÑAMIENTO Y RENDICIÓN DEL PROYECTO

Todos los y las estudiantes responsables de proyectos que hayan obtenido financiamiento de INCUBA UAH, deberán asistir a una actividad inicial, en la cual deberán firmar un “Convenio de adjudicación de fondos” que los compromete a realizar un correcta gestión y rendición de los montos asignados. La actividad se realizará de manera presencial, en marzo de 2025 (fecha por determinar).

Los recursos destinados a cada proyecto se entregarán a contar de abril de 2025 (fecha por confirmar), mes que deberá considerarse como inicio dentro del cronograma de gastos determinado por los propios responsables de este, y que deberá ser presentado en el formulario de postulación a los fondos. Es importante señalar que, para hacer entrega de un nuevo monto de recursos, según los plazos establecidos en la propuesta de calendarización, se deberá haber aprobado previamente la rendición del monto anterior.

Los cambios presupuestarios que se susciten en el desarrollo del proyecto deberán ser avisados con anticipación por el o la responsable del proyecto, a la encargada de los fondos quien evaluará esta solicitud.

Con el fin de acompañar a los y las estudiantes en el proceso de ejecución del proyecto, a través de una reunión inicial se entregará orientación sobre la solicitud y gestión de los recursos, a fin de orientar a los grupos seleccionados para el buen desarrollo de sus actividades. También se contemplarán instancias de orientación personalizada para cada proyecto, entregando retroalimentación de los avances alcanzados en la oficina de INCUBA UAH ubicada en Cienfuegos 25, oficina 201, segundo piso (acceso por la DAE).

La solicitud de los recursos asignados para cada proyecto no podrá exceder a noviembre del 2025 (fecha por confirmar). Posterior a esa fecha, ningún proyecto podrá solicitar nuevos recursos aun cuando estos estén asignados y no hayan sido utilizados.

Cada grupo deberá presentar un informe final de evaluación del proyecto realizado, que considere el desarrollo parcial o total del proyecto, para lo cual se dispondrá de un formulario para este efecto. El plazo para enviarlo online a la encargada de los fondos es diciembre de 2025 (fecha por confirmar).

La adquisición de equipamiento, instrumentos, materiales u otros que hayan sido adquiridos

durante la realización del proyecto, deberán ser entregados en la oficina de INCUBA UAH, Cienfuegos 25, oficina 201, segundo piso a la encargada de los fondos Soledad Villarroel, el mismo día de entrega de informe final.

10. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS/AS RESPONSABLES DEL PROYECTO

Los y las estudiantes que figuran como responsables o co ejecutores del proyecto, deberán aceptar las siguientes obligaciones:

- a) El compromiso y obligación de implementar el proyecto adjudicado.
- b) Asistir a una actividad de Firma de Convenio de adjudicación de Fondos.
- c) Solicitar los recursos económicos en los diferentes llamados que realizará la encargada de estos, y rendir los mismos de manera oportuna para una nueva entrega, plazo que no puede extenderse por más de 2 semanas desde que se reciban los recursos. Además, se debe considerar al menos 3 semanas, posterior a la solicitud de los fondos, para que estos sean transferidos a la cuenta del responsable.
- d) Destinar los recursos obtenidos exclusivamente al desarrollo de las actividades señaladas en el proyecto; y justificar con anticipación cualquier cambio en los ítem de gastos.
- e) Si los proyectos en su desarrollo sólo contemplan actividades externas, deben incorporar en el cronograma de actividades (carta Gantt) al menos una actividad que se desarrolle al interior de la comunidad de la universidad.
- f) Asistir a una reunión presentación de Avance del proyecto, en fecha a confirmar.
- g) Asistir a los talleres, charlas, asesorías o eventos que INCUBA UAH o la Dirección de VcM UAH puedan desarrollar para fortalecer el área de vinculación institucional.
- h) Completar el sistema de reporte, solicitado por la coordinadora de estudios y análisis de la Dirección de VcM.
- i) Enviar Informe final, el que debe incorporar la rendición total de los recursos adjudicados, y debe presentarse a más tardar en diciembre de 2025 (fecha por confirmar). El no cumplimiento de este punto impedirá al responsable y equipo ejecutor a volver a obtener fondos para la ejecución del proyecto u otra iniciativa el año siguiente y posteriores.

11. DEL USO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO Y ESPACIOS FÍSICOS DE LA UNIVERSIDAD

Luego de la adjudicación de los fondos y para facilitar el proceso de ejecución presupuestaria de las iniciativas seleccionadas, de manera individual cada proyecto será convocado a una reunión con la encargada de los fondos, en día y hora acordada por ambas partes, instancia que marcará el punto de inicio de la ejecución de estos. En dicha instancia se les entregará un instructivo de uso de recursos además de los respectivos formularios de solicitud de fondo a rendir, solicitud de compra por sistema de compras de la UAH y formulario de rendición de fondo a rendir. La participación de los y las responsables y ejecutores de los proyectos aprobados en esta actividad es obligatoria, así como también el uso de los formularios establecidos para la ejecución de los recursos

establecidos en cada proyecto.

En el caso que los proyectos aprobados requieran de espacios físicos de la Universidad para el desarrollo de las actividades comprometidas en ellos, la Universidad se compromete a facilitarlos siempre que su uso no contravenga las disposiciones de uso de espacio físico establecidas en el Protocolo de Espacios Comunes de la UAH, no afecten las actividades académicas, y que en los días y hora requeridos se encuentren disponibles. En términos operativos, las solicitudes de espacio físico se cursarán a través de mail, que debe ser enviado a Soledad Villarroel (svillarr@uahurtado.cl) con al menos 72 horas de anticipación en caso de salas y 1 semana de anticipación, en el caso de auditorios o patios.

12. USO DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y CREACIÓN DE CANALES DE INFORMACIÓN

Todos los proyectos aprobados deben considerar en sus medios de difusión (afiches, pendones, lienzos, dípticos, trípticos, páginas web, rrss, etc.) incorporar el logo de INCUBA UAH (disponible en png blanco y negro) que debe ser solicitado a la encargada de los fondos.

Todos los proyectos deben generar al menos una cuenta de Instagram, la cual debe ser informada a la encargada de los fondos al inicio de la ejecución del proyecto. Además, se debe considerar que INCUBA UAH puede utilizar estas imágenes para difundir la ejecución de cada proyecto en todos los canales de información y comunicación disponibles. Para apoyar la difusión, se podría solicitar a las y los ejecutores, información del proyecto, sus responsables y sus actividades.

13. FECHAS CLAVES PROCESO INCUBA UAH 2024

| PROCESO | FECHA |
|--|-------------------|
| LANZAMIENTO DE BASES | 02-09-24 |
| INICIO DE POSTULACIÓN | 30-09-24 |
| ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROYECTO | 02-09 AL 25-10-24 |
| FIN PROCESO DE POSTULACIÓN | 24-10-24 |
| ENVÍO VIDEO PITCH | 25 AL 28-10-24 |
| EVALUACIÓN COMISION | 28-10 AL 15-11-24 |
| ENTREGA DE RESULTADOS | 21-11-24 |
| FIRMA CONVENIO | MARZO 2025 |
| REUNIÓN COORDINACIÓN | MARZO 2025 |
| ENTREGA DE FONDOS | ABRIL 2025 |
| ENCUENTRO AVANCE DE PROYECTOS | AGOSTO 2025 |
| ÚLTIMA SOLICITUD DE RECURSOS | NOVIEMBRE 2025 |
| ENTREGA DE INFORME FINAL | DICIEMBRE 2025 |

**INCUBADORA DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA –
INCUBA UAH
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO VICERRECTORÍA
DE INTEGRACIÓN
UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO**

FONDOS DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA – INCUBA UAH CATEGORÍA: ESTUDIANTES - ALUMNI ANEXO DE BASES

Introducción

Gracias a los avances tecnológicos y las comunicaciones, cada vez hay más personas que trabajan desarrollando ideas transformadoras que contribuyen a resolver dificultades que afectan a la sociedad.

La Innovación social es la generación de valor para la sociedad a través de la introducción de un producto, servicio o proceso novedoso que satisface una necesidad social de mejor forma que las soluciones existentes, produciendo un cambio favorable en el sistema social. Las innovaciones sociales exitosas tienen durabilidad en el tiempo, un impacto escalable, y promueven y fortalecen la participación de la propia comunidad donde se insertan.

El Emprendimiento Social es un proceso de creación de valor para la sociedad, combinando de forma única una serie de recursos para explotar una oportunidad o necesidad insatisfecha mediante la generación de modelos de negocio novedosos. Es impulsado a partir de la acción de un individuo, de un colectivo o de varias organizaciones que se desenvuelven en un contexto determinado.

LÍNEA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO SOCIAL

El Anexo de Bases para la Convocatoria 2024 a los Fondos INCUBA UAH, Categoría: Estudiantes – Alumni, aborda la 8ª Línea de postulación: “Innovación y Emprendimiento Social”, la que tiene como propósito, fomentar el desarrollo de proyectos estudiantiles que buscan brindar soluciones creativas y alcanzables a problemas sociales y ambientales específicos.

Estas iniciativas deben ser: innovadoras, bidireccionales, medibles, sostenibles, replicables y escalables, que impacten en la comunidad universitaria, la sociedad o el medioambiente.

En esta convocatoria, podrán participar equipos conformados por estudiantes de pre-postgrado y egresados/as de todas las carreras y facultades de la Universidad Alberto Hurtado. *(Revisar bases generales. Pag. 1-10)*

Para que un proyecto sea considerado como innovación o emprendimiento social, debe contemplar esencialmente los siguientes principios:

1. **Resolución de un problema o aprovechar una oportunidad:** Debe proponer soluciones a problemáticas sociales, económicas, medioambientales o crear valor sostenible.

2. **Novedoso:** Debe tener claro cuál es el componente innovador y diferenciador que caracteriza al proyecto que se postula.
3. **Colaborativo:** Debe contemplar la colaboración entre individuos, comunidades y organizaciones. Además, deben tener potencial de ser sostenibles en el tiempo.
4. **Sustentable:** Debe considerar mecanismos que permitan su mantención en el tiempo.

Algunos ejemplos de proyectos de **innovación social:**

- **Creación de Jardines comunitarios** que proporcionan productos frescos a las comunidades de bajos ingresos.
- **Programas de educación y capacitación** que ayudan a las personas a desarrollar las habilidades que necesitan para obtener buenos trabajos y participar en la economía.
- **Desarrollo de aplicaciones** que se usan para enseñar a las personas sobre educación financiera y bienestar u otros temas importantes.

Algunos ejemplos de proyectos de **emprendimiento social:**

- Algramo
- NotCo
- Betterfly
- Late

ALIANZAS ESTRATÉGICAS

A través de una alianza realizada entre la Facultad de Ingeniería (FIN UAH) e INCUBA UAH, buscamos impulsar el desarrollo de proyectos de innovación y acompañar a estudiantes y egresados/as en su ejecución. Esta colaboración hoy nos permite, colocar a disposición de las iniciativas los siguientes servicios:

1. **Talleres y Mentorías** para ejecutores/as desde el **Centro de Innovación Frugal, FIN UAH.**

El Centro de Innovación Frugal tiene el propósito de desarrollar productos, servicios, estrategias y tecnologías que puedan brindar soluciones para las problemáticas de la sociedad, creando valor, aportando a la sostenibilidad y a la formación.

Los espacios formativos que se ofrecerán a proyectos estudiantiles incubados irán asociados a formación en innovación social y orientación de cómo incorporar la sostenibilidad de los proyectos.

2. Uso del Fablab, FIN UAH

Este Laboratorio a puertas abiertas pondrá a disposición de los/as ejecutores/as de proyectos, máquinas y herramientas que les permitirá prototipar sus iniciativas. Estas son:

- Impresoras 3D V2 Neo Creality
- Impresoras 3D Ender 7 Creality
- Cortadora laser_Falcon 10W Luxuy CV-30 CNC Creality
- Tornillo De Banco Mecánico Base Giratoria 5 Pulgadas Toolmak
- Taladro De Banco Pedestal 13mm 350w
- Sierra de mesa 1800W GTS 254 Bosch
- Mini Torno Carpintería Trabajo Multifuncion
- Soldadora arco manual 185A + esmeril + máscara
- Lijadora Roto-orbital Stanley
- DEWALT-pistola de calor inalámbrica DCE530, envoltura termorretráctil, herramientas de batería de litio, herramienta de pistola de aire de 20V, 18V/20V
- Taladro de Impacto 10Mm 600W
- Fresadora eléctrica 1100W
- Ensambladora Engalletadora 18v P/ Madera Bat+ Carg Einhell
- Esmeril de banco 5" 185W EB125M Mosay

**INCUBADORA DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA –
INCUBA UAH
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
VICERRECTORÍA DE INTEGRACIÓN
UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO**